

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Son títulos de crédito que representan los derechos sobre una parte alícuota del capital en fideicomiso. Los certificados de participación pueden representar cuatro distintas clases de derechos.

1. Derecho a una parte alícuota de los frutos, rentas o rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase que constituyan el capital en fideicomiso irrevocable al cuidado de una sociedad fiduciaria.
2. Derecho a una parte alícuota del derecho de la propiedad o de la titularidad de los bienes, derechos o valores en fideicomiso, creando una especie de copropiedad temporal.
3. Derecho a una parte alícuota del producto neto que resulte de la venta de dichos bienes. Aquí la diferencia existe en cuanto a que este fideicomiso se crea precisamente para la disposición del bien por venta del mismo. A su venta, cada tenedor de certificado de participación recibirá una porción del precio de la venta.
4. Existe un cuarto tipo de certificados de participación: los certificados de vivienda, a los que se refiere concretamente el art 228 a bis, que funcionan como lo dice el artículo: se trata de una persona que desea adquirir la propiedad de una vivienda del fideicomiso.

Referencia:

Montijo, B. (2013). Títulos de Crédito. Manual Práctico para el Uso de Cheques, Pagarés, Acciones y Otros. Oxford. México.